Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DE VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL DE CIENTÍFICO, INVESTIGADOR O ACADÉMICO
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras dedicadas a realizar actividades científicas, de investigación o académicas en el país. Se emite en las Direcciones Zonales en el Ecuador, Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.

¿A quién está dirigido?

A todos los ciudadanos extranjeros contratados por entidades públicas o privadas reconocidas en el país, para que formen parte de programas del sistema de educación ecuatoriano, a fin de efectuar trabajos de su especialidad.

Dirigido a:
Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:
- Visa de residencia temporal Científico, Investigador o Académico

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos;
2. Pasaporte válido y con un periodo de vigencia mínimo de seis (6) meses;
3. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a nivel nacional. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años.
4. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar dependiente. En el caso de las personas solicitantes en las calidades 2, 3 y 4 del artículo referente a residencia permanente, la persona en quien se amparan para su solicitud de residencia podrá acreditar los medios de vida necesarios para la subsistencia de los amparados;
5. Pago de la tarifa fijada por la autoridad de movilidad humana; y,
6. Demás documentos que la autoridad requiera en los casos que amerite.

Requisitos Específicos:

- Documento suscrito por la autoridad competente de la entidad privada, o de educación, en la que se describe el proyecto a realizarse y la justificación de la necesidad de contratación de la persona extranjera.
- Contrato de Trabajo, convenio u otro documento que acredite la condición del solicitante, suscrito con la entidad pública, privada o de educación, en razón de su especialidad.
- Título profesional afín a la actividad que desarrollará en el territorio ecuatoriano, o acreditación de experiencia en la materia objeto del proyecto; y,
- Acción de personal y/o nombramiento del representante legal de la entidad contratante, inscrito ante la autoridad competente, según corresponda.

¿Cómo hago el trámite?

Direc*ciones Zonales en el Ecuador*

1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de

servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/

Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.

Oficinas Consulares en el exterior

1. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este link: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/
2. Presentar documentación habilitante.
3. Cancelación de Tasa.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $270. No grava IVA

Se aplica exoneración de 50 % para personas de la tercera edad (65 años en adelante), a nivel nacional.

Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ecuador - Direcciones Zonales:
Lunes a viernes de 08h30 a 16h15
Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace:
https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/

Nota: En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.

Oficinas Consulares en el Exterior:
Lunes a viernes de 08h30 a 14h00
Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace:

https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/

Base Legal

- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023. Art. Art. 47, 48, 49, 50, 60 y 71..
- Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023. Art. Art. 59 y 60.
- Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023. Art. 8.5.1.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. Art. 40.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería
Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	1
2024	01	0	2
2023	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	1
2023	10	0	3
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	2
2023	06	0	1
2023	05	0	2
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	2
2023	01	0	1
2022	12	0	3
2022	11	0	0
2022	10	0	2
2022	09	0	2
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	3
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	2
2021	09	0	5
2021	08	0	2
2021	07	0	1
2021	06	0	1
2021	05	0	1
2021	04	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	03	0	2
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	2
2020	01	0	3
2019	12	0	1
2019	11	0	2
2019	10	0	2
2019	09	0	4
2019	08	0	6
2019	07	0	1
2019	06	0	1
2019	05	0	2
2019	04	0	1
2019	03	0	3
2019	02	0	1
2019	01	0	4

Firmado electrónicamente por:
JAIRO VINICIO ERAS NIETO